



## CONVOCATORIA PROGRAMA ERASMUS + MOVILIDAD ESTUDIOS DE GRADO CURSO 2025-2026

### 1. OBJETO

1.1. Florida Universit ria convoca el programa de movilidad de estudiantes para cursar estudios de grado en una universidad de otro pa s participante en el programa Erasmus+ (UE + Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turqu a, Macedonia del Norte y Serbia) o en pa ses no asociados al programa<sup>1</sup>, en base a los acuerdos bilaterales firmados por Florida en el marco del Programa Erasmus+ 2021-2027.

1.2. La informaci n general sobre los objetivos, condiciones y requisitos del Programa Erasmus+ se pueden encontrar en la p gina web del Servicio Espa ol para la Internacionalizaci n de la Educaci n (SEPIE) [www.sepie.es](http://www.sepie.es)

### 2. BENEFICIARIOS/AS

2.1. Podr n ser beneficiarios/as de las becas de movilidad de esta convocatoria los/as estudiantes de Florida Universit ria que cumplan los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad espa ola o de alguno de los pa ses participantes en el programa Erasmus+. Tambi n podr n participar los nacionales de otros pa ses si est n en posesi n de un permiso de residencia v lido para residir en Espa a durante el periodo de realizaci n de la movilidad. Es necesario poseer DNI o NIE (N mero de Identidad de Extranjero), v lido durante el periodo de realizaci n de la movilidad.

2.1.2. Estar matriculado/a en un grado en Florida Universit ria, tanto en el momento de realizar la solicitud como durante la estancia.

2.1.3. Haber superado como m nimo 48 ECTS, en el momento de la solicitud, en la titulaci n por la que se solicita la movilidad.

2.1.4. Acreditar el nivel de idioma en los t rminos establecidos en el punto 3.

2.1.5. No haber renunciado previamente a una beca de movilidad (excepto por causa de fuerza mayor).

2.1.6. Cumplir con los requisitos espec ficos que pueda establecer la universidad de destino, en particular los referentes al nivel de idioma.

En caso de haber disfrutado de una beca Erasmus con anterioridad consultar el apartado 4.2

---

<sup>1</sup> Existe la posibilidad de realizar movilidads en pa ses no asociados al programa Erasmus+ (Movilidad internacional, fuera de la UE). Consultar condiciones especiales en RRII.

### 3. REQUISITOS LINGÜÍSTICOS

3.1. Los conocimientos establecidos en los p rrafos siguientes lo son a efectos del proceso de selecci n y sin perjuicio de que la universidad de destino pueda pedir un nivel de conocimientos lingüísticos m s elevado, certificados emitidos por una instituci n determinada o alguna otra forma de acreditaci n en el momento de la presentaci n de la documentaci n para la aceptaci n definitiva o el inicio de la estancia de movilidad. **Es responsabilidad del estudiante el cumplimiento de estos requisitos y su acreditaci n ante la universidad de destino.**

3.2. Acreditar nivel B1 o superior del idioma en el que se quiera estudiar en la universidad de destino (ingl s, franc s o alem n).

3.3. En el caso de querer realizar los estudios en portugu s o italiano, no es necesario acreditar conocimiento lingüístico, salvo que lo requiera la universidad de destino.

3.4. V as de acreditar el conocimiento lingüístico:

- Superando una prueba de idioma de nivel B. Los/as solicitantes ser n convocados/as a una prueba de nivel de idioma gratuita (escrita y oral, ver puntos del 9.3 al 9.9).
- Acreditando el nivel (ver punto 3.5)

3.5. Podr n acreditar el conocimiento lingüístico, sin realizar la prueba de nivel, los/as estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones en la fecha de finalizaci n del periodo de presentaci n de solicitudes

- Haber superado un curso de ingl s general nivel B1 (o superior) de la Escuela de Idiomas de Florida.
- Alumnado que acredite un nivel de idioma B1 (o superior) en alguno de los siguientes centros acreditados y reconocidos por Florida Universit ria:

Ingl�s	Alem�n	Franc�s
ACLES	FLORIDA IDIOMES	FLORIDA IDIOMES
UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	GOETHE INSTITUTE	INSTITUT FRAN�AIS
EOI	EOI	EOI
PEARSON TEST OF ENGLISH (PTE)	<i>*Otros certificados consultar</i>	<i>*Otros certificados consultar</i>
<i>*Otros certificados consultar</i>		

El t tulo presentado para la acreditaci n deber  haberse obtenido dentro de los tres a os (36 meses) anteriores a la solicitud. No se admitir  como acreditaci n las solicitudes de certificados y se podr  solicitar la presentaci n de los documentos originales para comprobar su autenticidad.

- Alumnado que haya cursado y superado el bachillerato bilingüe y/o cursado parte de sus estudios universitarios en inglés (mínimo 40 ECTS) o en el idioma en el que solicita hacer sus estudios en el país de destino.

En caso de presentar certificado de nivel de idioma la valoración será la siguiente:

- Certificados nivel B1 = 5
- Certificados nivel B2 = 7
- Certificados nivel C1 o superior = 9

Si el/la alumno/a desea obtener una nota superior, deberá presentarse a la prueba de nivel B1 ofrecida por Florida Universitària

#### **4. DURACIÓN**

4.1. Las movilidades deberán tener una duración de un cuatrimestre (1º o 2º) o curso completo.

4.2. Se pueden realizar varias estancias Erasmus+ Estudios y/o Prácticas por etapa educativa siempre que no superen los 12 meses por etapa. A estos efectos se computarán los meses reales de estancia, incluidos los periodos con beca 0.

4.3. El periodo de movilidad pactado inicialmente se podrá modificar excepcionalmente, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Autorización por parte del equipo Erasmus de Florida Universitària.
- Autorización por parte de la universidad de destino.
- Formalización del acuerdo antes de la finalización prevista de la estancia.

4.4. Las variaciones se deberán solicitar por escrito, con 60 días (mínimo) de antelación a la fecha de finalización del semestre en curso.

4.5. En el caso de las ampliaciones de estancia, el periodo debe ser consecutivo al periodo inicialmente previsto (sin interrupciones). No se garantiza la extensión de la dotación económica.

4.6. No se podrá disfrutar de dos estancias Erasmus estudios en el mismo curso académico.

#### **5. UNIVERSIDADES DE DESTINO**

5.1. Las estancias se realizarán en alguna institución de educación superior de otro país participante en el programa Erasmus+ con el que Florida Universitària tenga firmado previamente un acuerdo bilateral Erasmus.

5.2. El listado de Universidades<sup>2</sup> con las que Florida Universit ria tiene acuerdo Erasmus actualmente puede consultarse en la siguiente [p gina web](#).

## 6. RECONOCIMIENTO ACAD MICO

6.1. El reconocimiento de la movilidad realizada en otra universidad dentro del programa Erasmus+ est  garantizado siempre y cuando tenga el visto bueno del correspondiente asesor/a internacional.

6.2. Antes del inicio de la estancia, estudiante y asesor/a realizar n el “Acuerdo de reconocimientos” en el que se especificar n las asignaturas a cursar en la universidad de destino y las que ser n reconocidas en Florida Universit ria.

## 7. MATRICULA

7.1. Todos/as los/as estudiantes tienen que formalizar su matr cula en Florida antes de realizar su estancia.

7.2. Matr cula en Florida Universit ria:

- El/la estudiante tendr  que matricularse del total de cr ditos a cursar en el a o acad mico en Florida y en la universidad de destino.
- Una vez realizada la matr cula, el/la estudiante estar  exento/a de pagar tasas acad micas en la universidad de destino.
- En el momento de realizar la matr cula, el/la estudiante deber  informar en Secretar a Acad mica de su condici n de becario/a Erasmus y de las asignaturas de Florida Universit ria que le ser n reconocidas (seg n la tabla de reconocimientos acordada con el/la asesor/a).

## 8. AYUDA ECON MICA DEL PROGRAMA

8.1. Las ayudas para realizar las estancias Erasmus reguladas en la presente convocatoria proceden de la Comisi n Europea y se gestionan a trav s del Servicio Espa ol para la Internacionalizaci n de la Educaci n (SEPIE). Florida es la responsable de solicitarlas y asignarlas a su alumnado.

8.2. La ayuda Erasmus se asignar  seg n los criterios establecidos en el punto 10.

---

<sup>2</sup> Consultar destinos definitivos para el curso 23-24 en RRII. Actualmente en revisi n por el cambio de programa y por el retraso en la implementaci n del programa Erasmus Without Paper. La adjudicaci n de destinos queda condicionada a la firma de dichos acuerdos.

8.3. El alumnado beneficiario de la beca Erasmus podrá optar a las ayudas de otros organismos (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Generalitat Valenciana, Ayuntamientos, entre otros), de acuerdo con la normativa específica de cada organismo.

8.4. Los gastos de viaje, alojamiento, manutención, y tasas no académicas (que pueda requerir alguna universidad de destino), serán a cargo del/de la estudiante.

8.5. Sólo se recibirá beca económica en el caso de que la docencia sea en modalidad presencial o combinada y por el tiempo necesario conforme a las normas de la universidad de destino.

8.6. Las ayudas Erasmus se dividen en tres grupos, dependiendo del país de destino:

	<b>País de destino</b>	<b>Importe x mes*</b>
<b>Grupo 1</b>	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia.	450€
<b>Grupo 2</b>	Chipre, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	400€
<b>Grupo 3</b>	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía	350€

\*Consultar otros destinos

8.7. El alumnado beneficiario de la beca erasmus recibirá también una ayuda para cubrir los gastos de viaje (dependiendo de la distancia entre Florida Universitatària y la institución de destino) según la siguiente tabla:

<b>Distancias de viajes</b>	<b>Desplazamientos ecológicos - Importe</b>	<b>Desplazamientos no ecológicos - Importe</b>
Entre 10 y 99 km:	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	1 188 EUR por participante	1 188 EUR por participante
8 000 km o más:	1 735 EUR por participante	1 735 EUR por participante

La cantidad es fija y la distancia se determinará mediante el [calculador de distancias de la Unión Europea](#).

8.8. Estudiantes con menos oportunidades:



- El alumnado beneficiario de Beca General del Ministerio de Educaci3n y FP en el curso anterior a la movilidad podr  recibir una ayuda adicional mensual de 250 euros.
- El alumnado perteneciente a una familia numerosa o monoparental (acreditado) podr  percibir una ayuda adicional de 250 euros (no compatible con la ayuda adicional para becarios del Ministerio).
- El programa Erasmus+ prev  financiaci3n adicional para apoyar las movilidads de personas con necesidades especiales. Para acceder a estas ayudas, los/as participantes deber n tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33%.

8.9. Florida Universit ria realiza la solicitud de las ayudas complementarias a las becas Erasmus de la Generalitat Valenciana.

## 9. PROCESO DE SOLICITUD

9.1. **Las solicitudes para participar en esta convocatoria se realizar n a trav s del siguiente** formulario online [“Solicitud de becas Erasmus Estudios 25-26”](#)

9.2. El plazo de presentaci3n de solicitudes ser  del **22/11/2024** al **11/12/2024**, ambos incluidos

9.3. Al realizar la solicitud se tendr  que especificar si acredita el conocimiento ling stico o solicita realizar la prueba de nivel B1 (en ingl s, franc s o alem n).

9.4. Si se acredita el conocimiento ling stico en los t rminos establecidos en el punto 3.4., se deber  adjuntar el certificado correspondiente en el formulario de solicitud.

9.5. El **13/12/2024** se publicar  el listado de solicitudes aceptadas en la web de Florida Universit ria. En caso de que la acreditaci3n de idioma sea desestimada, el/la estudiante tendr  que realizar la prueba de nivel B1.

9.6. El d a **16/12/2024 se realizar  la prueba escrita de nivel de idioma ingl s (hora y ubicaci3n pendiente de confirmar)**. S3lo podr n presentarse a la prueba de ingl s los/as candidatos/as que est n en el listado de solicitudes aceptadas (punto 9.5), que ser n convocados por email.

9.7. La **prueba oral** tendr  lugar el d a **18/12/2024 (pendiente confirmar ubicaci3n)**. **A cada candidato/a se le asignar  una hora.**

9.8. En el caso del alumnado que solicite realizar la prueba de franc s o alem n, la Escuela de Idiomas le comunicar  cuando debe realizarla.

9.9. La revisi3n de la prueba de idioma ser  el d a **20/12/2024**, ser  necesario reservar cita en [info.idiomas@florida-uni.es](mailto:info.idiomas@florida-uni.es)



9.10. A partir del **23/12/2024** se publicará el listado de candidatos que pasan a la última fase del proceso, la entrevista.

9.11. Las **entrevistas** se realizarán de manera individual, por orden y según los criterios de valoración (punto 10), **entre el 8 de enero y el 7 de febrero 2025** (se informará del día y hora por email).

9.12. **A partir del 10/02/2025** se publicará el listado provisional de candidatos. A continuación, se abrirá un plazo de alegaciones de **3 días hábiles**. Una vez concluido el plazo de alegaciones y resueltas las mismas, se publicará el listado definitivo de candidatos/as.

## 10. CRITERIOS DE VALORACIÓN

10.1. Los criterios de valoración de las solicitudes son:

- Nota media de la prueba de idioma y expediente académico en el momento de la solicitud.
- Participación previa en el programa *Exchange Mate*: +0.5 puntos por semestre de participación completada a añadir a la nota media indicada en el punto anterior
- Entrevista personal con el equipo Erasmus para valorar idoneidad (motivación y madurez).

10.2. Las becas Erasmus se asignarán en función de los criterios establecidos en el punto anterior, dando prioridad al alumnado que no haya disfrutado de una beca erasmus con anterioridad. Los resultados definitivos del proceso de selección se publicarán una vez finalizadas las entrevistas en la web y se comunicarán por email.

10.3. La adjudicación definitiva de la beca no se producirá hasta la publicación de la resolución correspondiente por parte del SEPIE.

## 11. INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN

11.1. La instrucción de este procedimiento será realizada por el equipo Erasmus compuesto por el servicio de Relaciones Internacionales de Florida Universit ria (RRII) y los asesores/as internacionales de las distintas titulaciones:

- Responsable RRII y Coordinadora Erasmus: Inmaculada Mora ([imora@florida-uni.es](mailto:imora@florida-uni.es))
- T cnica Erasmus Estudios: Gisela Vidal ([gvidal@florida-uni.es](mailto:gvidal@florida-uni.es))
- Asesora Acad mica del  rea de Educaci n: Esther Gamero ([egamero@florida-uni.es](mailto:egamero@florida-uni.es))
- Asesor Acad mico del  rea de Empresa y Turismo: Adri n Broz ([abroz@florida-uni.es](mailto:abroz@florida-uni.es))
- Asesora Acad mica del  rea de Ingenier a: Mar a Dolores Reyes ([mdreyes@florida-uni.es](mailto:mdreyes@florida-uni.es))
- Asesora Acad mica del  rea de TIC: Carles Colomar ([ccolomar@florida-uni.es](mailto:ccolomar@florida-uni.es))

- 11.2. Las alegaciones deber n remitirse, por email a la coordinaci n Erasmus.
- 11.3. El listado definitivo de candidatos/as se publicar  en la web de RRII y en los tableros Erasmus del campus.
- 11.4. El Servicio de RRII ser  el responsable de comunicar las candidaturas a las universidades de destino.

## **12. OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS**

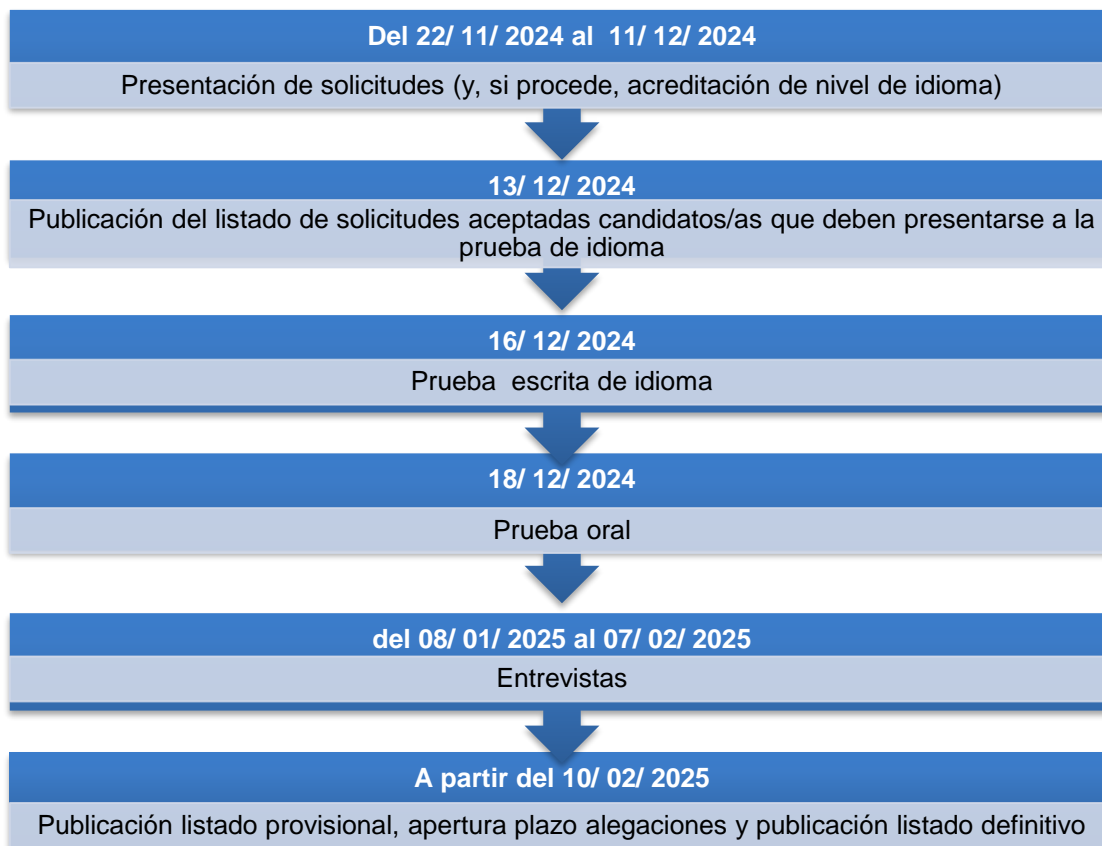
- 12.1. La presentaci n de la solicitud implica la aceptaci n de esta convocatoria, as  como la obligaci n de seguir las instrucciones del equipo Erasmus (servicio de Relaciones Internacionales + asesor/a internacional de la titulaci n correspondiente).
- 12.2. Los/as beneficiarios/as tienen que cumplimentar todos los documentos asociados al programa Erasmus, en tiempo y forma, tal como se describe en la Gu a Erasmus Estudios que se entrega al inicio del proceso.
- 12.3. El/la candidato/a ser  responsable de enviar la documentaci n requerida y en los plazos indicados a la universidad de destino.
- 12.4. Los/as beneficiarios/as est n sometidos/as a los derechos y obligaciones establecidos en la "Carta del estudiante Erasmus" que se puede encontrar en la web de Relaciones Internacionales.
- 12.5. Los/as beneficiarios/as deber n someterse a la normativa de la universidad de destino durante su estancia.
- 12.6. Los/as beneficiarios/as quedan obligados a colaborar con Florida Universit ria ayudando y asesorando a los/as beneficiarios/as de futuras convocatorias y aceptan que sus datos de contacto puedan facilitarse a estudiantes que vayan a viajar a la misma universidad.
- 12.7. El incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas podr  suponer la p rdida de la condici n de estudiante Erasmus, del derecho al reconocimiento acad mico, as  como la devoluci n de la ayuda financiera recibida<sup>3</sup>

## **13. RESUMEN DEL PROCESO:**

---

<sup>3</sup> El/la becario/a debe aprobar como m nimo el 50% de los cr ditos internacionales matriculados. En el caso de que el equipo erasmus valore que no ha habido un adecuado aprovechamiento acad mico se podr  aplicar una penalizaci n en las ayudas, excepto por causa de fuerza mayor demostrada.





#### **14. DERECHO A LA INFORMACI3N EN LA RECOGIDA DE DATOS DE CAR CTER PERSONAL**

Los datos personales suministrados en la presente convocatoria se incorporan a un fichero titularidad de Florida Centre de Formaci3n, S.C.V. - Universit ria, con la finalidad de gestionar

las solicitudes de formaci3n en el extranjero, como las ayudas o subvenciones econ3micas destinadas a tal efecto (ERASMUS).

Los datos ser n cedidos o comunicados a las entidades p blicas competentes, as  como a las entidades privadas participes en el programa de estudios en el extranjero, en los supuestos necesarios para la organizaci3n, desarrollo y control de esta actividad formativa.

De conformidad con la Ley Org nica 15/1999 de Protecci3n de datos de car cter personal, podr  ejercitar el derecho de acceso, rectificaci3n, cancelaci3n y oposici3n, enviando o presentando un escrito, acompa ado de la fotocopia de su DNI, a FLORIDA CENTRE DE FORMACIO - LOPD ERASMUS C/ Rei en Jaume I, N  2 - AP. Correos 15 - C.P. 46470 - Catarroja (Valencia) o bien enviarnos un correo electr3nico a la siguiente direcci3n [lopd@florida-uni.es](mailto:lopd@florida-uni.es)